

Circular nro. 200. Nueva metodología de comunicación para informes que brindan los Colegios de Escribanos en relación a “Registros de Última Voluntad”

Circular Nro. 200/2020.-

Santa Fe, 1° de diciembre de 2020.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle, para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de ese órgano jurisdiccional, que a raíz de los convenios celebrados el pasado 13 de noviembre del corriente entre el Presidente de la Corte Suprema de Justicia y las Presidencias de los Colegios de Escribanos de Santa Fe y Rosario, se estableció una nueva metodología de comunicación a los fines de evacuar los informes que brindan los Colegios en relación a “Registros de Última Voluntad”; el cual se materializará de la siguiente manera:

a.- Por requerimiento de los Colegios de Escribanos de Santa Fe y Rosario, los profesionales que cuenten con firma digital, realizarán el respectivo pedido de informe a la cuenta de mail denominada ap.solicitudesdigitales@coessfel.org.ar del Colegio de Escribanos de la Primera Circunscripción, y a ops@cescribanos.org.ar, del Colegio de Escribanos de la Segunda Circunscripción, por correo electrónico signado

digitalmente. En dicha solicitud deberá acompañarse escaneada la constancia de pago del sellado que percibe esa entidad para la emisión de los referidos informes.-

b.- El Colegio de Escribanos, una vez recepcionada la solicitud y habiéndose cumplido los requisitos de forma, le dará el trámite pertinente procediendo a la posterior remisión del informe al órgano jurisdiccional correspondiente. El mismo se enviará mediante correo electrónico con firma digital de la autoridad respectiva de dicho Colegio.-

c.- Recepcionado el informe en la dependencia judicial, la misma procederá a darle ingreso en el sistema informático SISFE de este Poder Judicial, vinculándolo con el expediente respectivo.-

Asimismo, se hace saber que las cuentas bancarias a las cuales los profesionales deberán efectuar la transferencia respectiva para poder tramitar el oficio en cuestión son:

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SANTA FE:

Nuevo Banco de Santa Fe CBU. 3300500115000001258103

Alias CBU: ESCRIBANOS1.

MONTO DEL SELLADO: \$300

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE ROSARIO:

Nuevo Banco de Santa Fe CBU. 3300000610000395061063

Alias CBU: INDIO.COLOR.OSO.

MONTO DEL SELLADO: \$400.-"

Saludo a Ud. atentamente.-

Dr. Eduardo Bordas

Secretario de Gobierno